



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 523-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM →
Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-786-05-2011, de fecha 18 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la señora SIONIS GABRIELA ANZÓATEGUI SALAZAR, en el puesto de Analista de Finanzas III de la Dirección de Finanzas, plaza No. E 5521, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para desempeñar el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

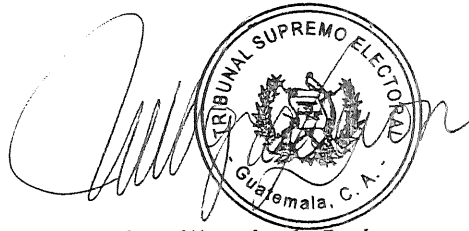
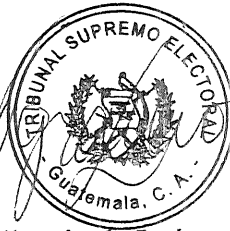
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señora SIONIS GABRIELA ANZÓATEGUI SALAZAR, en el puesto de Analista de Finanzas III de la Dirección de Finanzas, plaza No. E 5521, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-08-101-11-022-5521 del Programa "13 Elecciones 2011";

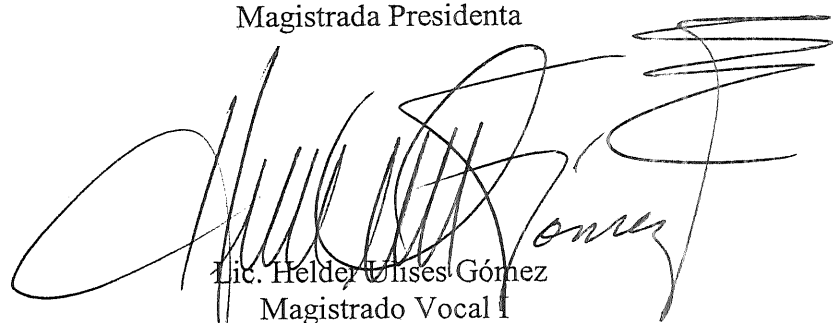
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General